

## **BASES DEL SORTEO "VACACIONES 2016"**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, Divina Pastora Seguros), con domicilio social en Calle Játiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 6.310, libro 3615, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo "*Vacaciones 2016*".

### **2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES**

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Pastora Seguros va a sortear UN PREMIO consistente en un viaje para dos personas a disfrutar antes del día 31 de mayo de 2016, excepto temporada alta y festivos, y a elegir entre uno de los siguientes destinos:

#### **ROMA (2 noches/3 días)**

El viaje incluye:

- Billetes de avión ida y vuelta en clase turista
- 2 noches de hotel, en régimen de alojamiento y desayuno.
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto
- Hoteles de categoría primera
- Seguro de viaje incluido

#### **LONDRES (2 noches/3 días)**

El viaje incluye:

- Billetes de avión ida y vuelta en clase turista
- 2 noches de hotel, en régimen alojamiento y desayuno.
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto
- Hoteles categoría primera
- Seguro de viaje incluido

#### **PARIS (2 noches/3 días)**

El viaje incluye:

- Billetes de avión ida y vuelta en clase turista
- 2 noches hotel, en régimen alojamiento y desayuno.
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto
- Hoteles categoría primera
- Seguro de viaje incluido

Si por causas ajenas a la organización del sorteo, no pudiera ofrecerse alguno de los viajes y destinos previstos, Divina Pastora Seguros sustituirá el elegido por uno de similares características y duración.

Periodo de participación: Del día 11 de enero de 2016 al día 31 de marzo de 2016, ambos incluidos.

Ámbito territorial: España

Participación: Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser mutualista o asegurado de Divina Pastora Seguros que haya recibido la visita de nuestros agentes, cumplimentado el boleto de participación en el sorteo, así como facilitado los datos personales de un amigo o familiar (referido) a Divina Pastora Seguros al que pueda interesarle el envío de comunicaciones comerciales sobre los productos aseguradores de la misma.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el desarrollo del sorteo en dicho territorio.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de duración del sorteo y que hayan cumplimentado correctamente los campos del formulario de contacto.

Modalidad: Sorteo gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en este sorteo, bastará con que el participante haya recibido de parte de cualquier agente de la red comercial de Divina Pastora Seguros un boleto de participación, cumplimentando para ello todos los campos del formulario de información personal. Una vez que el participante rellene el correspondiente boleto, le será entregado su número de participación en el sorteo. Únicamente se admitirá un boleto de participación por persona.

Dicho boleto de participación es entregado al Asegurado y al Referido por separado cuando se cumple una de las siguientes condiciones:

- a) Que el asegurado facilite los datos de un amigo o conocido (referido).
- b) Que el referido recibe la visita del agente comercial de Divina Pastora Seguros, autorizando por escrito a Divina Pastora Seguros para el uso de sus datos.

Formularios/boletos de participación no admisibles: No se admitirán aquellos boletos de participación que hubieran sido cumplimentados y/o recibidos fuera del periodo de participación del presente sorteo. Serán nulos los boletos de participación que resulten

ilegibles, erróneos, incompletos, fotocopiados, los que infrinjan las presentes bases y cuando exista cumplimentado más de un boleto de participación por una misma persona. Los mismos serán destruidos a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

Personas excluidas: No podrán participar en el sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

### **3. PREMIO**

Divina Pastora Seguros sorteará, en la fecha indicada a continuación, el premio incluido en las presentes bases.

Carácter del premio: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

En caso de resultar imposible disponer del viaje elegido por el participante ganador, éste será sustituido por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

### **4. ELECCIÓN DEL GANADOR**

Fecha del sorteo: El sorteo se realizará el día 11 de abril de 2016 ante Notario.

Elección del ganador y suplentes: De entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases, Divina Pastora Seguros elegirá un ganador. A continuación, se elegirán tres suplentes.

Los suplentes únicamente sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. Los suplentes sustituirán al ganador por orden de extracción.

Divina Pastora Seguros declara expresamente que solamente podrá ser ganador del sorteo, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las

presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido; pudiendo excluir a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

Forma de celebración: La elección del ganador y los suplentes se realizará aleatoriamente a través de un sistema de selección automático en presencia de Notario, realizándose la oportuna acta notarial.

## **5. PUBLICACIÓN DEL GANADOREY ENTREGA DEL PREMIO**

Publicación del ganador: El nombre y apellidos del ganador y de los suplentes será publicado el día 12 de abril en la página web de Divina Pastora Seguros ([www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com))

Además, se comunicará el resultado del sorteo al ganador por correo electrónico o vía telefónica dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de realización del sorteo. Del mismo modo, se le facilitará al ganador todos los datos necesarios para proceder a la recogida del premio.

La identidad del ganador se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio: El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, el ganador perderá el derecho al premio, asignándose el premio al primer suplente y así sucesivamente, por orden de extracción, pudiendo Divina Pastora Seguros declarar desierto el sorteo. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo.

Entrega del premio: El premio será entregado en el lugar y fecha que Divina Pastora Seguros designe, en horario a convenir entre el personal de la entidad y la persona ganadora.

Todos los gastos que se deriven para obtener y retirar el premio, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancias en que se incurran, serán a cargo exclusivo del ganador.

El premio deberá ser disfrutado antes del día 31 de mayo 2016 por lo que, para poder disfrutar del mismo, el ganador deberá comunicar a Divina Pastora Seguros con un mínimo de 15 días de anticipación la fecha del viaje y demás datos necesarios para la contratación del mismo por parte de la empresa organizadora del sorteo. Después de esa fecha, el premio no reclamado pasará a ser propiedad de la empresa organizadora del concurso.

Para el supuesto que el ganador no remitiera a Divina Pastora Seguros los documentos que se le requieran en un plazo máximo de 5 días tras la fecha de entrega del premio, el ganador perderá el derecho al premio.

## **6. RECLAMACIONES**

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos 5 días naturales desde la fecha de publicación del resultado del sorteo según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD**

Aceptación: Al participar en el sorteo, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en el portal web [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com)

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, la persona premiada se compromete a colaborar con Divina Pastora Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com) y así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.), sin que ese uso le confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio.

Asimismo, el ganador autoriza la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicitados en cualquier medio de comunicación (páginas web, libros, revistas, etc.). El ganador autoriza, igualmente, a Divina Pastora Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Pastora Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto publicitario.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar

y a la propia imagen, autorizando por medio de la recepción del premio a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados.

## **8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Modificaciones: Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir la duración, modificar, suspender, aplazar o cancelar cualquiera del sorteo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del sorteo, del inicio y duración de la promoción, así como el derecho de cambiar el premio por otro de similar o superior valor.

Limitación de responsabilidad: El ganador del premio, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de la persona agraciada sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el sorteo, a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada. Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de que los mismos adolezcan de cualquier tara, deterioro, desperfecto o defecto de fabricación, así como de cualquier defecto, insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, informamos de que los datos personales proporcionados voluntariamente por la persona física participante a través de los formularios de participación en el sorteo, así como aquellos otros que pudieran ser facilitados durante el desarrollo, realización y entrega del mismo, serán incorporados a los ficheros automatizados y manuales propiedad de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Divina Pastora Seguros), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia y CIF V46055810, por lo

que Divina Pastora Seguros queda autorizada para su tratamiento y registro en sus respectivos ficheros. La negativa del participante a facilitar los datos personales impedirá la participación en el presente sorteo. En tal caso, Divina Pastora Seguros quedaría exonerada de cualquier responsabilidad.

La finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes será la gestión de su participación en el sorteo, publicación del resultado, el cumplimiento de las obligaciones legales o de otra índole que resulten de aplicación en relación con el sorteo, la realización de las comunicaciones precisas para la entrega del premio al ganador o suplentes, así como para la realización y remisión de comunicaciones de carácter comercial y publicitario de las actividades, productos, servicios, ofertas, promociones y novedades de Divina Pastora Seguros (dedicada a la actividad aseguradora) y a la realización de acciones de marketing para la contratación de sus productos y servicios, autorizando, expresamente para que el envío de las comunicaciones publicitarias o promocionales pueda ser realizado por medio de correo postal, teléfono, SMS, correo electrónico o a través de otros medios de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE).

Igualmente, los participantes aceptan la cesión o comunicación de los datos personales para las finalidades señaladas en el apartado anterior a otras entidades del Grupo Divina Pastora Seguros: Divina Pastora Seguros Generales, SAU (dedicada a la actividad aseguradora), y Fundación Divina Pastora (fundación de carácter asistencial), extendiendo para ello a éstas la autorización expresa para el uso del correo electrónico o medio equivalente.

Los participantes reconocen que son mayores de 18 años y que son los titulares de los datos personales suministrados a Divina Pastora Seguros, responsabilizándose de la veracidad de los datos facilitados y comprometiéndose a comunicar a dicha Entidad cualquier modificación de éstos en el término más breve posible, y, en todo caso, no superior a 30 días naturales.

Los participantes podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, así como para solicitar dejar de recibir comunicaciones comerciales y/o publicitarias, dirigiéndose por escrito a Divina Pastora Seguros al apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, o a través del correo electrónico [atencion.clientes@divinapastora.com](mailto:atencion.clientes@divinapastora.com), con la referencia Protección de Datos Personales, y acompañando en todo caso fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial que lo identifique.

#### **10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO**

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tendría la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.

## **11. OTROS**

Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del sorteo a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

### **BASES DEL SORTEO “TV 32 HISENSE”**

#### **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, Divina Pastora Seguros), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valenciato como 6.310, libro 3615, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo “TV 32” Hisense”.

#### **2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES**

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Pastora Seguros va a sortear UN PREMIO consistente en un Televisor de 32” de la marca Hisense.

Si por causas ajenas a la organización del sorteo, no pudiera ofrecerse el regalo indicado, Divina Pastora Seguros procederá a sustituirlo por uno de similares características.

Periodo de participación: Del día 11 de enero de 2016 al día 31 de marzo de 2016, ambos incluidos.

Ámbito territorial: España

Participación: Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Personas que no siendo mutualistas o asegurados (referidos) de Divina Pastora Seguros hayan sido presentadas por cualquier mutualista o asegurado participante en la campaña de Divina Pastora Seguros, hayan recibido la visita de nuestros agentes comerciales de Divina Pastora Seguros y hayan entregado el boleto de participación en el presente sorteo, facilitando sus datos personales a Divina



Pastora Seguros para el envío, al que pueda interesarle, de comunicaciones comerciales sobre los productos aseguradores de la misma.

- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el desarrollo del sorteo en dicho territorio.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de duración del sorteo y que hayan cumplimentado correctamente los campos del formulario de contacto.

Modalidad: Sorteo gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en este sorteo, bastará con que el participante haya recibido de parte de cualquiera agente de la red comercial de Divina Pastora Seguros un boleto de participación, cumplimentando para ello todos los campos del formulario de información personal. Una vez que el participante rellene el correspondiente boleto, le será entregado su número de participación en el sorteo. Únicamente se admitirá un boleto de participación por persona.

Formularios/boletos de participación no admisibles: No se admitirán aquellos boletos de participación que hubieran sido cumplimentados y/o recibidos fuera del periodo de participación del presente sorteo. Serán nulos los boletos de participación que resulten ilegibles, erróneos, incompletos, fotocopiados, los que infrinjan las presentes bases y cuando exista cumplimentado más de un boleto de participación por una misma persona. Los mismos serán destruidos a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

Personas excluidas: No podrán participar en el sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

### **3. PREMIO**

Divina Pastora Seguros sorteará, en la fecha indicada a continuación, el premio incluido en las presentes bases.

Carácter del premio: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

En caso de resultar imposible disponer del premio, éste será sustituido por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

#### **4. ELECCIÓN DEL GANADOR**

Fecha del sorteo: El sorteo se realizará el día 11 de abril de 2016 ante Notario.

Elección de ganadores y suplentes: De entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases, Divina Pastora Seguros elegirá un ganador. A continuación, se elegirán tres suplentes.

Los suplentes únicamente sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. Los suplentes sustituirán al ganador por orden de extracción.

Divina Pastora Seguros declara expresamente que solamente podrán ser ganador del sorteo, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido; pudiendo excluir a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

Forma de celebración: La elección del ganador y los suplentes se realizará aleatoriamente a través de un sistema de selección automático en presencia de Notario, realizándose la oportuna acta notarial.

#### **5. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO**

Publicación del ganador: El nombre y apellidos del ganador y de los suplentes será publicado el día 12 de abril de 2016 en la página web de Divina Pastora Seguros ([www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com))

Además, se comunicará el resultado del sorteo al ganador por correo electrónico o vía telefónica dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de realización del sorteo. Del mismo modo, se le facilitará al ganador todos los datos necesarios para proceder a la recogida del premio.

La identidad del ganador se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio: El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, el ganador perderá el derecho al premio, asignándose el premio al primer suplente y así sucesivamente, por orden de extracción, pudiendo Divina Pastora Seguros declarar desierto el sorteo. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo.

Entrega del premio: El premio será entregado en el lugar y fecha que Divina Pastora Seguros designe, en horario a convenir entre el personal de la entidad y la persona ganadora.

Todos los gastos que se deriven para obtener y retirar el premio, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancias en que se incurran, serán a cargo exclusivo del ganador.

Para el supuesto que el ganador no remitiera a Divina Pastora Seguros los documentos que se le requieran en un plazo máximo de 5 días tras la fecha de entrega del premio, el ganador perderá el derecho al premio.

## **6. RECLAMACIONES**

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos 5 días naturales desde la fecha de publicación del resultado del sorteo según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD**

Aceptación: Al participar en el sorteo, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en el portal web [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com)

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, la persona premiada se compromete a colaborar con Divina Pastora Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com) así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.), sin que ese uso le confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio.

Asimismo, el ganador autoriza la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicitados en cualquier medio de comunicación (páginas web, libros, revistas, etc.). El ganador autoriza, igualmente, a Divina Pastora Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Pastora Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto publicitario.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando por medio de la recepción del premio a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados.

## **8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Modificaciones: Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir la duración, modificar, suspender, aplazar o cancelar cualquiera del sorteo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del sorteo, del inicio y duración de la promoción, así como el derecho de cambiar el premio por otro de similar o superior valor.

Limitación de responsabilidad: El ganador del premio, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de la persona agraciadas sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el sorteo, a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada. Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de que los mismos adolezcan de cualquier tara, deterioro, desperfecto o defecto de fabricación, así como de cualquier defecto, insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, informamos de que los datos personales proporcionados voluntariamente por la persona física participante a través de los formularios de participación en el sorteo, así como aquellos otros que pudieran ser facilitados durante el desarrollo, realización y entrega del mismo, serán incorporados a los ficheros automatizados y manuales propiedad de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Divina Pastora Seguros), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia y CIF V46055810, por lo que Divina Pastora Seguros queda autorizada para su tratamiento y registro en sus respectivos ficheros. La negativa del participante a facilitar los datos personales impedirá la participación en el presente sorteo. En tal caso, Divina Pastora Seguros quedaría exonerada de cualquier responsabilidad.

La finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes será la gestión de su participación en el sorteo, publicación del resultado, el cumplimiento de las obligaciones legales o de otra índole que resulten de aplicación en relación con el sorteo, la realización de las comunicaciones precisas para la entrega del premio a los ganadores o suplentes, así como para la realización y remisión de comunicaciones de carácter comercial y publicitario de las actividades, productos, servicios, ofertas, promociones y novedades de Divina Pastora Seguros (dedicada a la actividad aseguradora) y a la realización de acciones de marketing para la contratación de sus productos y servicios, autorizando, expresamente para que el envío de las comunicaciones publicitarias o promocionales pueda ser realizado por medio de correo postal, teléfono, SMS, correo electrónico o a través de otros medios de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE).

Igualmente, los participantes aceptan la cesión o comunicación de los datos personales para las finalidades señaladas en el apartado anterior a otras entidades del Grupo Divina Pastora Seguros: Divina Pastora Seguros Generales, SAU (dedicada a la actividad aseguradora), y Fundación Divina Pastora (fundación de carácter asistencial), extendiendo para ello a éstas la autorización expresa para el uso del correo electrónico o medio equivalente.

Los participantes reconocen que son mayores de 18 años y que son los titulares de los datos personales suministrados a Divina Pastora Seguros, responsabilizándose de la veracidad de los datos facilitados y comprometiéndose a comunicar a dicha Entidad cualquier modificación de éstos en el término más breve posible, y, en todo caso, no superior a 30 días naturales.

Los participantes podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, así como para solicitar dejar de recibir comunicaciones comerciales y/o publicitarias, dirigiéndose por escrito a Divina Pastora Seguros al apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, o a través del correo electrónico [atencion.clientes@divinapastora.com](mailto:atencion.clientes@divinapastora.com), con la referencia Protección de Datos Personales, y acompañando en todo caso fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial que lo identifique.

#### **10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO**

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tendría la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.

#### **11. OTROS**

Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del sorteo a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.